Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2021 03:06:15 pm

Recibo No. 8073170, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821KX2A5T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	MAQUINAS Y GRAMAS LIMITADA
Nit.:	800236455-3
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	379899-3
Fecha de matrícula en esta Cámara:	02 de agosto de 1994
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2021
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 3 # 63 - 34 UR TO 2 AP 301 PTN BLANCO IV
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	magramas.colombia@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3809325
Teléfono comercial 2:	3205425109
Teléfono comercial 3:	3157233847

Dirección para notificación judicial:	CL 3 # 63 - 34 UR TO 2 AP 301 PTN BLANCO IV
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	magramas.colombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3809325
Teléfono para notificación 2:	3205425109
Teléfono para notificación 3:	3157233847

La persona jurídica MAQUINAS Y GRAMAS LIMITADA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8073170, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821KX2A5T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3934 del 25 de julio de 1994 Notaria Doce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 1994 con el No. 79519 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada MAQUINAS Y GRAMAS LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 25 de julio del año 2034

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD MAQUINA Y GRAMAS LIMITADA, TIENE POR OBJETO: A) DISENO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES. B) EXPLOTACION AGRICOLA. C) DISENO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. D) IMPORTACION Y EXPORTACION, REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA DISENO Y SUS REPARACIONES, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES. E) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR INMUEBLES, YA SEA EN ZONA URBANA O RURAL POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, Y ADMINISTRAR DICHOS BIENES, A NOMBRE PROPIO O AJENO. F) SUSCRIBIR O COMPRAR INTERESES SOCIALES EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD, EMPRESAS O NEGOCIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS INDICADOS EN EL PRESENTE ARTICULO O DE ACTIVIDADES CONEXAS. G) FUSIONARSE EN OTRA U OTRAS SOCIEDADES IGUALMENTE AFINES POR SU OBJETO SOCIAL CON EL CARACTER DE FILIALES. H) LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE INMUEBLES, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOTES PROPIOS O DE TERCEROS. I) EN GENERAL CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO QUE TENGA POR FINALIDAD EL INCREMENTO, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

QUE EN LA ESCRITURA PUBLICA NRO. 4.665 DE REFORMA CITADA CONSTA QUE SE AMPLIO EL OBJETO SOCIAL ASI: PARA LA COMPRA Y VENTA POR MAYOR Y DETAL DE ARTICULOS DEPORTIVOS NACIONALES Y EXTRANJEROS Y EXPORTACION DE ARTICULOS DEPORTIVOS.

CAPITAL

Capital y socios: $100,000,000 Dividido en 100,000 Cuotas de valor nominal $1,000 Cada una, Distribuidos así:

Socios	valor_aportes
Capitalista(s)	
SALVADOR PINZON GALVIS	
C.C. 14439180	$50,000,000
MARIA DEL PILAR PINZON O.	
C.C. 66858921	$25,000,000
INES PATRICIA PINZON O.	
C.C. 66999068	$25,000,000

Recibo No. 8073170, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821KX2A5T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Total del capital $100,000,000
"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

REPRESENTACIÓN LEGAL

TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS DELEGAN LA REPRESENTACION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD EN UN GERENTE, QUIEN PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS SERA REEMPLAZADO POR EL SUBGERENTE. EN CUMPLIMIENTO DE TALES FUNCIONES, EL GERENTE SERA EL ADMINISTRADOR DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, TENDRA EL USO DE LA RAZON SOCIAL, REPRESENTARA A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y PODRA ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES, HIPOTECAR LOS BIENES RAICES, DAR EN PRENDA LOS BIENES INMUEBLES, ALTERAR LA FORMA DE UNOS Y OTROS, HACERSE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE SE VENTILE LA PROPIEDAD O POSESION DE ELLOS, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER INDOLE. SIEMPRE QUE ESTOS CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD, RECIBIR DINEROS EN MUTUO, MERCANCIAS A CREDITO O EN CONSIGNACION, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES CIERTAS Y DETERMINADAS QUE FUEREN INDISPENSABLES EN CADA CASO, GIRAR, OTORGAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y AVALAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, Y EN GENERAL REALIZAR ACTOS Y EJERCER LAS FACULTADES QUE LE SEAN LEGAL Y ESTATUARIAMENTE PERMITIDAS.

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDERA AL GERENTE. SENALASE UN PERIODO DE DOS ANOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LA PERSONA A QUIEN SE DISIGNE COMO TAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE ESCRITURA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 4155 del 10 de diciembre de 2007, de Notaria Doce de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2007 con el No. 13268 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUPLENTE	MARIA DEL PILAR PINZON O.	C.C.66858921

Recibo No. 8073170, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821KX2A5T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 44 del 04 de enero de 2021, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2021 con el No. 109 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	SALVADOR PINZON GALVIS	C.C.14439180

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 17 de febrero de 2017, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2017 con el No. 2565 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JAIRO MEDINA HURTADO	C.C.16617694 T.P.22381-T

Por Acta No. 39 del 17 de febrero de 2017, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2017 con el No. 2565 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	OCTAVIO VALENCIA CANTERO	C.C.14998178 T.P.16061-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 397 del 16 de febrero de 2010 Notaria Veintiuno de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2013 con el No. 134 del Libro V CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE CON LAS IRRESTRICTIVAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS, A LA SEÑORA ANA DEL CARMEN OSLINGER DE PINZON, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 38.979.466 EXPEDIDA EN CALI (VALLE), DOMICILIADO Y RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EJECUTE Y CELEBRE, LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS:
A). PARA QUE REALICE ACTUALIZACIONES DE RUT ANTE LA (DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES) DIAN B)PARA QUE SE NOTIFIQUE PERSONALMENTE LA RESOLUCION DE LA AUTORIZACION Y HABILITACIÓN DE FACTURACIÓN ANTE LA DIAN. C) PARA QUE SOLICITE.RESOLUCIÓN DE FACTURAS ANTE LA DIAN. D) PARA QUE REPRESENTE, FIRME TRAMITE A NOMBRE DEL PODERDANTE LA RESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE RENTA Y PATRIMONIO. E) PARA QUE REALICE TODOS LOS TRAMITES Y FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN ANTE LA DIAN. F) PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE EN TODOS LO TRAMITES QUE SE REQUIERAN ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. G) PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE EN TODOS LO TRAMITES QUE SE REQUIERAN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. H) PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE EN TODOS LOS TRAMITES QUE SE REQUIERAN ANTE EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Recibo No. 8073170, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821KX2A5T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEPARTAMIENTAL DEL VALLE Y MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI (VALLE). 1) PARA QÚE FIRME A NOMBRE DEL PODERDANTE TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS EN TODO AQUELLO EN LO QUE FUERE INDISPENSABLE MI PRESENCIA. SEGUNDA: PRESENTE LA SEÑORA ANA DEL CARMEN OSLINGER DE PINZON, DE LAS CONDICIONES CIVILES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, MANIFESTÓ: QUE ACEPTA EL PODER ESPECIAL QUE POR MEDIDO DE ESTE LA SOCIEDAD MAQUINAS Y GRAMAS LIMITADA A TRAVES DE SU GERENTE INSTRUMENTO LE CONFIERE EL SENOR SALVADOR P1NZON GALVIS, DE LAS CONDICIONES CIVILES ANTERIORMENTE MENCIONADAS); Y QUE HARÁ USO DE EL EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE OTORGADO Y CUANDO SEA OPORTUNO.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1558 del 31/05/1995 de Notaria Primera de Cali	5113 de 22/06/1995 Libro IX
E.P. 4665 del 17/09/1996 de Notaria Doce de Cali	8159 de 28/10/1996 Libro IX
E.P. 4155 del 10/12/2007 de Notaria Doce de Cali	13267 de 13/12/2007 Libro IX
E.P. 203 del 15/02/2013 de Notaria Doce de Cali	1982 de 21/02/2013 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8130
Actividad secundaria Código CIIU: 161
Otras actividades Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 7730

Recibo No. 8073170, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821KX2A5T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	MAQUINAS Y GRAMAS LTDA
Matrícula No.:	379900-2
Fecha de matricula:	02 de agosto de 1994
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 3 # 63 - 34 UR TO 2 AP 301 PTN BLANCO IV
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,072,148,789

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8130

****

Recibo No. 8073170, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821KX2A5T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 07 días del mes de mayo del año 2021 hora: 03:06:15 PM

